



| INVITACION ABIERTA No. 001 DE 2024  |   |         |                     |
|---|---|---------|---------------------|
| ANÁLISIS JURÍDICO   |   |         |                     |
| <b>OBJETO:</b>  | <p>“Prestar el servicio como operador de boletería y realizar todas las gestiones y acciones técnicas, operativas, tecnológicas, logísticas y complementarias requeridas para la emisión, distribución, recaudo de dinero y venta al público de la boletería física y virtual, así como de las acciones de comunicación, publicidad y mercadeo que se impulsen a través de su plataforma en el marco del Festival Internacional de Artes vivas de Bogotá 2024.”</p> |         |                     |
| <b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>   |   |         | \$ 2.400.000.000,00 |
| <b>FECHA DE CIERRE</b>  |   |         | 26 DE JULIO DE 2024 |
| NOMBRE DEL PROPONENTE   |   |         |                     |
| TICKET FAST S.A.S.  |   |         |                     |
| REQUISITOS JURÍDICOS  | REQUERIMIENTO   | FOLIO   | OBSERVACIÓN         |
| Carta de presentación de la oferta. Debidamente diligenciada y firmada por quien esté facultado. En el modelo de COCREA.  | CUMPLE  | 1 A 2   | NINGUNA             |
| Certificación del revisor fiscal o el representante legal, según lo requiera la ley, que acredite el pago de los aportes realizados durante los últimos seis (6) meses, acompañada de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores. | CUMPLE  | 3       | NINGUNA             |
| Garantía de seriedad del ofrecimiento.  | CUMPLE  | 7 A 11  | NINGUNA             |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del Representante Legal.   | CUMPLE  | 12      | NINGUNA             |
| Fotocopia del registro único tributario –RUT– completo con todas sus anotaciones, expedido por la DIAN.   | CUMPLE  | 13 A 18 | NINGUNA             |
| Fotocopia del registro de identificación tributaria – RIT – expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.   | CUMPLE  | 19      | NINGUNA             |
| Autorización para verificación de inhabilidades por delitos sexuales suscrita por el representante legal (Ley 1918 de 2018).  | CUMPLE  | 20      | NINGUNA             |

|   |        |         |                                  |
|---|--------|---------|----------------------------------|
| Certificado de existencia y representación con una vigencia de al menos 30 días antes de la fecha de publicación del presente proceso, en el que se verifique que el objeto social de la compañía contenga actividades relacionadas con emisión, venta, comercialización, distribución y operación de boletería para eventos públicos | CUMPLE | 22 A 32 | NINGUNA                          |
| Copia simple de la resolución por medio de la cual el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, autoriza a la compañía para ser operador de boletería en línea.  | CUMPLE | 33 A 36 | NINGUNA                          |
| Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales  | CUMPLE | Adjunto | Se validó el 29 de julio de 2024 |
| Certificado de antecedentes de la Personería  | CUMPLE | Adjunto | Se validó el 29 de julio de 2024 |
| Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación   | CUMPLE | Adjunto | Se validó el 29 de julio de 2024 |
| Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional   | CUMPLE | Adjunto | Se validó el 29 de julio de 2024 |
| Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC   |        | Adjunto | Se validó el 29 de julio de 2024 |
| <b>RESULTADO DEL ANÁLISIS</b>   |        |         | <b>HABILITADO</b>                |



INVITACIÓN ABIERTA No. 001 de 2024

ANÁLISIS JURÍDICO

|                |  |
|----------------|--|
| <b>OBJETO:</b> | “Prestar el servicio como operador de boletería y realizar todas las gestiones y acciones técnicas, operativas, tecnológicas, logísticas y complementarias requeridas para la emisión, distribución, recaudo de dinero y venta al público de la boletería física y virtual, así como de las acciones de comunicación, publicidad y mercadeo que se impulsen a través de su plataforma en el marco del Festival Internacional de Artes vivas de Bogotá 2024.” |
|----------------|--|

RESUMEN ANÁLISIS JURÍDICO PRELIMINAR

| N° DE PROPUESTA | PROPONENTE         | CALIFICACIÓN |
|-----------------|--------------------|--------------|
| 1               | TICKET FAST S.A.S. | HABILITADA   |

Bogota, 31 de julio de 2024



JUAN MANUEL DÍAZ CASTRO

Verificador Jurídico  
Contratista COCREA



LORENA RAMÍREZ  
Verificador Jurídico  
Contratista COCREA